

MANUALES DE TEOLOGÍA DOGMÁTICA Y MORAL EN EL SEMINARIO DE PAMPLONA, ENTRE 1900 Y 1936

ANTÓN M. PAZOS

1. *Orientaciones sobre las disciplinas teológicas a principios de siglo*

En 1899, León XIII orienta todos los estudios eclesiásticos hacia «las ciencias sagradas propiamente dichas, a saber, la Teología dogmática, la Teología moral, la Sagrada Escritura, la Historia eclesiástica y el Derecho canónico. Estas son —dirá— las ciencias propias del sacerdote»¹. Quedaba así definido lo que sería el bloque central de los estudios teológicos, sobre los que se continuará legislando a lo largo del primer tercio del XX². Aunque las propuestas pontificias eran más amplias, la Teología —tanto dogmática como moral— se llevaba la parte del león del tercer ciclo de estu-

1. LEÓN XIII, *Carta encíclica sobre educación de los clérigos en los Seminarios y modo de conducirse el clero en sociedad*, de 8 de septiembre de 1899, traducción en «Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Pamplona» (en adelante BOEP), (1900) 137.

2. Desde la *Aeterni Patris* (1879) a la Constitución *Deus Scientiarum Dominus* (1931) son numerosos los documentos romanos sobre estudios teológicos. El C.I.C. de 1917 precisó las materias que debían impartirse en los seminarios: Teología dogmática, Moral, Escritura e Historia como disciplinas fundamentales, completadas con Derecho canónico, Liturgia, Oratoria, Canto y Teología pastoral. A ellas se añaden posteriormente la Teología espiritual (1920) y el estudio de las Iglesias orientales (1929). En 1922 y 1924 se insistirá en el uso de la lengua latina y en 1914 y 1923 en el método tomista. Como planteamiento general puede decirse que la Santa Sede insiste cada vez más, a lo largo del siglo, en la necesidad de una formación intelectual elevada en el clero o, al menos, en una parte selecta de él. Un comentario general sobre los estudios eclesiásticos en la primera mitad del siglo en ROGÉ, J.: *Le simple prêtre: Sa formation, son expérience*, Casterman, Paris 1965, pp. 107-125.

dios eclesiásticos, tanto en Pamplona como en casi todos los seminarios de la época³. Lógicamente, la importancia que se daba a las materias en los planes de estudio correspondía, instintivamente, a la importancia real que los seminaristas les daban. Los cursos amplios eran considerados los importantes. Las asignaturas de los cursos cortos eran vistas como marginales, consciente o inconscientemente⁴.

De ahí el esfuerzo desplegado en toda la Iglesia, a lo largo del siglo XX, para prestigiar nuevas materias igualmente imprescindibles, como la Historia y la Sagrada Escritura, ésta última especialmente cuidada por el papel central que tiene en las crisis modernistas. El mismo León XIII, en la *Providentissimus Deus* (1893)⁵, «excita y recomienda este notabilísimo estudio de las sagradas letras», promoviendo «que en los seminarios y en las universidades se enseñen las Divinas letras punto por punto, como lo pide la misma importancia de esta ciencia y las necesidades de la época actual»⁶.

Lógicamente, el Seminario de San Miguel de Pamplona sigue el mismo esquema de los centros de estudios teológicos coetáneos.

3. En Pamplona, como en prácticamente todos los Seminarios de la época, ambas disciplinas ocupan casi la mitad del total de horas de curso de los estudios teológicos. En Nancy, p. ej., se dedica a la Dogmática y a la Moral, en conjunto, un 40% del total de estudio. Si se le añadiesen otras disciplinas afines, como Apologetica y Ascética, se llega casi al 60% (cfr. KÖLL, L.: *Ils ont voulu être prêtres. Histoire d'un grand séminaire. Nancy-Bosserville 1907-1936*, Presses Universitaires de Nancy, Nancy 1987, p. 211).

4. El concepto de cursos principales y cursos secundarios tenía una gran importancia para conformar la mentalidad de los futuros sacerdotes. Rogé destaca, en su estudio sobre los seminaristas franceses de este siglo, la importancia del esquema de estudios: «la distinction, quotidiennement vécue des «grands cours» —Philosophie, Dogme, Morale— et des «petits cours» —tout le reste— marque profondément la conscience des clercs, plus profondément que ne peuvent le faire les déclarations officielles. D'autres aspects secondaires de la vie scolaire matérialisent en quelque sorte et perpétuent ces échelles de valeur: les «grands cours» son dotés de prérogatives [...]. Les «petits cours», défavorisés, moins contrôlés, sont considérés naturellement par les séminaristes comme des matières secondaires» (ROGÉ, J.: *Le simple prêtre...*, p. 109).

5. Los numerosos documentos sobre estudios escriturísticos de los pontificados de León XIII a San Pío X pueden verse en MUÑOZ IGLESIAS, S.: *Doctrina Pontificia I. Documentos bíblicos*, B.A.C., Madrid 1955.

6. León XIII, *Providentissimus Deus*, trad. en MUÑOZ IGLESIAS, S.: *Doctrina Pontificia...*, n. 99.

Lo fundamental son los grandes cursos. En torno a ellos se estructuran pequeños cursos de importancia variable. Desde 1906, Sociología⁷, dos veces por semana, reducida a una en 1924⁸. En 1902, Griego y Hebreo⁹, con el fin de refrescar los conocimientos adquiridos en los años de latinidad. La Liturgia figura ya en 1902, aunque en una categoría ínfima: simplemente como Academia dominical¹⁰.

Apenas se dan cambios sustanciales entre 1900 y 1936. Únicamente dos reajustes en el plan de estudios de Teología, en 1915 y en 1924, coincidiendo con cambios rectorales en la dirección del centro. Supondrán variaciones en el tiempo dedicado a las distintas asignaturas y variación de programas y manuales, como veremos¹¹.

2. *Manuales de Teología dogmática empleados entre 1900 y 1936*

Conocer los manuales nos ofrece una visión adecuada de la formación eclesiástica, ya que los estudios de la época se basaban siempre en el manual, incluso cuando el profesor no lo consideraba adecuado. Más aún, aunque el profesor criticase o llegase a burlarse del manual, como al parecer sucedía en S. Miguel con el que

7. «Los teólogos de 4º y 5º tendrán los jueves y domingos conferencias de Sociología, Prof. Dr. D. Antonino Yoldi» (BOEP (1906) 339).

8. 3/4 h. semanales, con D. Fermín Oscoz como profesor (cfr. BOEP (1924) 544-545).

9. Cfr. BOEP (1902) 330-331.

10. Cfr. BOEP (1902) 330-331.

11. Así figura en alguno de los programas entonces aprobados y editados: «El que suscribe, Secretario de Estudios del Seminario Conciliar de S. Miguel de Pamplona: Certifico: Que presentados al Claustro de Profesores de dicho Seminario los Programas de Teología Dogmática, Teología Moral, Historia Eclesiástica y Sociología, que integran el cuarto curso de Teología, después de un detenido examen, el Claustro los aprobó por encontrarlos aptos para la enseñanza de las Asignaturas que indican. Lo que hago constar para los efectos consiguientes, en Pamplona a 1º de julio de 1915, Lic. Eusebio Sarasa, Secretario. VºBº. El Rector, Emilio Román Torio. Imprimatur, Fr. Josephus, Episcopus Pampilonensis, Pamplona 3 de julio de 1915 (*Seminario Conciliar de S. Miguel de Pamplona. Programas del Cuarto Curso de Teología para el Curso Académico de 19- a 19- , Imp. Lib. y Enc. Diocesana, Pamplona, s.a. [contraportada]*).

se empleaba para la Sagrada Escritura¹², la referencia objetiva del alumno era siempre el libro de texto. Es ésta una vieja tradición de la enseñanza eclesiástica¹³ que se mantiene sin alteración.

Lógicamente, la estabilidad de un manual durante muchos años da una cierta unidad mental a las muchas promociones de clérigos que se forman con él. Si no es sólo un manual, sino que se trata de un autor utilizado en varias asignaturas relacionadas entre sí, la *forma mentis* de toda una generación se conforma con la del autor hegemónico. Un caso claro en este sentido lo tenemos en Pamplona con Zigliara, único utilizado en los estudios filosóficos a comienzos de siglo¹⁴.

En Teología, hasta 1917 coexisten dos manuales y dos niveles de teología dogmática: uno para los alumnos de carrera normal y otro para los de carrera corta, los llamados «breves».

12. Nos referimos al de MÚGICA Y MÚGICA, I.: *Cursus Scripturae Sacrae juxta regulas ecclesiae ac S. S. Patrum; Hodierno progresui scientifico accommodatus et ad rationalistarum emolumenta evertenda dispositus a Dr. D. -----, Eccl. Cathed. Palentinae Canon. Lector et Semin. conciliaris ejusdem Civit. S. Scripturae Professore. Vol I. Introductio generalis in utrumque Testamentum; Vol II. Introductio Particularis in utrumque Testamentum*, Typis Gutierrez, Liter et Herrero, Palentiae 1902. El profesor, Emilio Román Torío fue por ello acusado de modernismo, aunque la investigación abierta por la Santa Sede consideró improcedente la acusación. Sobre el tema vid. PAZOS, A. M., *El clero navarro (1900-1936)*, Eunsa, Pamplona 1990, pp. 437-442.

13. Un autor tan apreciado en la formación de los seminaristas como es Claret establece como algo incontrovertible que los profesores «para las lecciones se valdrán de libros impresos, y nunca les harán [a los alumnos] escribir las lecciones que les dictaren, pues que en esto se pierde el tiempo y la salud de los estudiantes: lo mejor es que se valgan de un libro impreso para el texto y que lo expliquen con brevedad y claridad» (CLARET, A. M.: *El colegial o seminarista teórica y prácticamente instruido*, Parte I, Sección III, Cap 3, § 5º, Librería Religiosa, Barcelona 1861, t. I, p. 376). Tal práctica era habitual a fines del XIX en todos los centros eclesiásticos. Los sulpicianos, en Francia, la aplicaban escrupulosamente en todos los seminarios que controlaban: «Le maître était le serviteur du manuel; il ne devait 'rien y ajouter, rien en retrancher, rien y changer'» (DUMOULIN, Ch.: *Un séminaire français ...*, p. 224).

14. ZIGLIARA, Th. M.: *Summa philosophica in usum scholarum* auctore F. ---, O.P. SRE Cardinali. Editio quintadecima revisa et adnotationibus aucta, Gabriel Beauchesne et Cie, Paris [Desclée de Brouwer, Lille] 1912, 3 t. Se empleará para todas las materias filosóficas hasta 1924.

2.1. *Los estudios de teología «breves»*

Los «breves» utilizan durante todo el período, hasta que desaparecen, el manual de Prevel¹⁵, corazonista, licenciado y profesor de Teología. La obra, escrita en latín, en tres tomos no muy extensos, recoge la materia organizada en tratados¹⁶ y estructurada según preguntas y respuestas, con sus pruebas correspondientes. No pretende ser sino un manual, hasta el extremo de carecer de todo tipo de introducción, empezando *ex abrupto*: «1. Quid significat vox 'Theologia' et quotuplex est illius acceptio?», y desarrollando los asuntos de modo muy sintético. Sin embargo, esa capacidad de sintetizar bien las cuestiones elementales —la «expositionis brevitatis»¹⁷— es una de las características que hacen el libro interesante como manual breve. Las pruebas utilizadas por el autor están tomadas de la Escritura y de los Padres. Recoge también abundante magisterio de León XIII en puntos controvertidos, como los que se refieren a la Tradición o la Escritura. Cita con frecuencia a Santo Tomás y en algunos pasajes hace referencia a los autores en los que puede encontrarse la idea que se está exponiendo de una manera más desarrollada. Sólo excepcionalmente se hace alguna aclaración a pie de página. No incluye tampoco bibliografía de ningún tipo, ni por tratados ni general. Algunas cuestiones fundamentales, de tipo escriturario, las resuelve expeditivamente: A la veracidad del Pentateuco, p. ej., dedica únicamente dos páginas¹⁸.

15. PREVEL, B[ASILIO]: *Theologiae dogmaticae elementa ex probatis auctoribus collegit P. --- SS.CC., S. Theol. Lic., Theologiae dogmaticae Professor*, Typis L. Odieuvre, Ebroicis, Paris 1886 y ss, 3 t.

16. T. I: *Tractatus de vera religione, de Ecclesia, de Traditione et Scriptura, de Fide, de Deo Uno* (366 págs.); t. II: *Tractatus de SS. Trinitate, de Deo Creatore, de Incarnatione, de B.V. Maria* (343 págs.); t. III: *Tractatus de Gratia, de Sacramentis in genere, de Sacramentis in specie* (381 págs.).

17. Es una de las alabanzas que dirige al autor del texto F.M. Busquets, Superior General de la «Congrégation des Sacrés-Coeurs», en la carta de aprobación del texto, de 8 de septiembre de 1898 (cfr. PREVEL, B.: *Theologiae...*, t. I., contraportada). Se presentan también como méritos la «perspicuitas verborum et electio argumentorum» (*Ibid*).

18. Las objeciones que en la época eran más candentes las resuelve en dos párrafos: «Scientiam geologicam narrationi Genesis contradicere. Respondetur: Praeterquam quod scientia geologica sit recens ac perfectibilis, certum est, iuxta plures hujus scientiae peritos, concordiam iniri posse inter illius theo-

En otros puntos emplea un razonamiento rígidamente silogístico¹⁹. En general parece conceder muy poca importancia a los errores que se hayan podido dar a lo largo del tiempo sobre el tema que expone y, desde luego, nunca parte de ellos para refutarlos, como es habitual en otros manuales.

Durante todo el período que estudiamos, Prevel proporcionó un esquema dogmático —casi un catecismo teológico— que pudo ser memorizado por las distintas generaciones de «breves». Fue también el libro de cabecera con el que éstos refrescaban sus conocimientos o preparaban los exámenes periódicos después de ser ordenados. Hemos podido manejar algunos ejemplares del Prevel, cuyos tres tomos habían sido encuadernados en un solo volumen por sus propietarios, alumnos del Seminario. Formaba así una especie de «totum» dogmático que servía, si no para profundizar en la ciencia teológica, al menos para tener claras las ideas básicas.

2.2. *Los estudios de la carrera larga*

Los manuales que utilizan los seminaristas de carrera larga son más variados y, lógicamente, más completos que los de la breve. Entre 1900 y 1936 se suceden tres manuales: Perujo²⁰, Castro²¹ y Tanqueray²².

rias ac Genesim bene intellectum. Quoad has et similes objectiones vide recentium christianorum apologistarum opera, v. gr., Vigoroux: *Les livres saints et la critique rationaliste*, etc» (PREVEL, B.: *Theologiae...*, T. I., p. 47-48).

19. Así, en el tratado «De homine», responde a la cuestión «Utrum primus homo constitutus fuit in sanctitate et justitia?» con el siguiente silogismo: Primus homo fuit constitutus in illo statu in quem per Christum restitutus est. Atqui per Christum restitutus est in sanctitatem et justitiam. Ergo. Major constat ex doctrina modo exposita. Minor probatur innumeris Scripturae locis.» (PREVEL, B.: *Theologiae...*, t. II, p. 102).

20. *Divi Thomae Aquinatis Doctoris Angelici Summa Theologica...*, quam plurimis annotationibus dilucidata, dissertationibusque aucta, quibus recentiores errores refellentur a ... Niceto Alonso Perujo, Pbro ... Editio prima valentina hodiernis scholarum necessitatibus accommodata: cui accedunt ... appendices ... indices, et lexicon philosophicum, Typ. F. Domenech Ed., Valentiae Edetanorum, 1880-1883, 12 t.

21. CASTRO ALONSO, Emmanuel: *Institutiones Theologiae Scholastico-Dogmaticae ad mentem D. Thomae Aquinatis quas in Seminario metropolitano Vallisoleti legit D. ... , Presbyter, in sacra Theologia ac in utroque iure Doctor...*

El texto de Perujo no es sino la *Suma Teológica*, de Santo Tomás, con comentarios y adiciones sobre cuestiones de actualidad. Tenía la gran ventaja de poner al alumno directamente en relación con los textos del Aquinate y, sobre todo, con su modo de razonar. Quizá fuese el manual que requería una mayor actividad del profesor para ayudar a los alumnos a penetrar en los razonamientos y a aclarar los puntos que podrían resultarles más complejos.

Sin dejar la *Summa*, que en los programas figura siempre como texto que acompaña al manual al uso, el texto que se utiliza después del de Perujo es ya un manual propiamente dicho. Bastante extenso, con cuatro tomos que estudian sucesivamente: «De Sacrae Scientiae Prolegomenis, de Religione ac de locis theologicis» (T. I, 647 págs.), «De Deo uno, trino et creatore» (T. II, 780 págs.), «De novissimis, Deo incarnato, Sanctorum cultu, gratia et virtutibus» (T. III, 759 págs.) y «De Sacramentis» (t. IV, 742 págs.). El método es relativamente similar al de la *Summa*, a base de «Thesis», argumentos para probarla, dificultades y respuestas a las dificultades («ad I^{am}, ...» etc.). En ocasiones introduce el tema señalando los errores principales que se han sostenido históricamente, refutándolos a continuación. No sigue un esquema uniforme, de todos modos: otras veces prueba la «Thesis» apoyándose en la Escritura, Tradición y razón.

Este último sistema será el favorito del difundidísimo Tanquerey²³, manual que sustituye a Castro.

sacrae Theologiae Dogmaticae in ipsomet collegio tridentino professor. Editio secunda diligenter emendanda, et variis accessionibus locupletata, Apud Joseph Emmanuel a Cuesta, Vallisoleti, 1897, 4 t.

22. TANQUEREY, Ad.: *Synopsis Theologiae Dogmaticae ad mentem S. Thomae Aquinatis, hodiernis moribus accomodata, auctore ...*, Desclée [Typis Societatis Sancti Joannis Evangelistae], Parisi etc., 1926-1929, 3 t.

23. Adolphe-Alfred Tanquerey (1854-1922) es probablemente el autor más utilizado en la pedagogía teológica del segundo cuarto del siglo XX, tanto en su manual dogmático, que ahora mencionamos, como en los de Moral o Mística. En cada uno de estos casos sus manuales se vendieron por miles y sus ediciones se cuentan por decenas. El de Dogmática, aparecido en 1896, había alcanzado en 1937 su vigésima cuarta edición, imponiéndose por todas partes «par sa clarté, par son souci d'information positive, par son adaptation aux besoins du temps, par la richesse de sa documentation», se dirá en los años cuarenta (CIMETIER, F.: *Tanquerey, Adolphe-Alfred*, en DTC, 15 (1946) 47.

3. *Manuales de Teología Moral*

Ninguna disciplina tiene en San Miguel la continuidad que encontramos en los estudios de moral. Jean Pierre Gury²⁴, cono- cidísimo «moralista y casuista»²⁵, es el autor seguido por los estu- dantes de San Miguel durante todo el período.

Es la de Gury una moral clásica, que hunde sus raíces en Santo Tomás y, especialmente, en San Alfonso María de Ligorio, declarado Doctor de la Iglesia por Pío IX en 1871. El Seminario de Pamplona se inserta así en la línea de moral equilibrada, ni laxa ni rigorista, que, arranca de la *Medulla Theologiae Moralis* de Busenbaum —«con cerca de 200 ediciones antes de que la tomara en 1748 San Alfonso como base para sus primeras *Adnotationes*»²⁶ y llega, por medio del P. Gury y epígonos, hasta mediados de nues- tro siglo.

El manual de Gury, —«completo, ordenado, claro en no- ciones y principios», cuya primera edición es de 1850²⁷— lo adapta, para España y Latinoamérica, Ferreres, que edita en 1902 la primera edición²⁸ del que llegaría a ser el popular Gury-Fer- res. Dicho *Compendium Theologiae Moralis* vino realmente a cu- brir un hueco en la enseñanza de la moral en los países hispá-

24. *Compendium Theologiae Moralis* P. JOANNIS PETRI GURY, S. J., *mul- tis additionibus auctum recentioribus actis Sanctae Sedis, dispositionibus iuris Hispani ... atque speciali tractatu de bulla cruciatae locupletatum / opera JOANNIS B. FERRERES, ejusdem Societatis ad usum Scholarum Hispaniae. Lusitaniae et Americae Latinae. Ed. quarta hispana*, E. Subirana, Barcinone 1909, 2 t.

25. BERNARD, P.: *Gury, Jean Pierre*, en DTC, 6 (1915) 1993.

26. ZALBA, M.: *Un siglo de Teología Moral (1880-1890)*, en «Estudios Ecle- siásticos», 56 (1981) 1136.

27. «L'ouvrage parut à Lyon en 1850, sous ce titre qui n'a pas varié de- puis: *Compendium Theologiae Moralis*. [...] La clarté de la disposition gé- nérale et de la méthode, l'enchaînement des principes généraux, des règles par- ticulières, des questionnes attenantes aux détails de la pratique firent admettre bien vite dans presque tous les seminaires cet excellent manuel, qui fut tiré régulièrement chaque année a cinq ou six mille exemplaires, sans compter les contrefaçons ou éditions publiées a l'issue de l'auteur en Italie, en Allemag- ne, en Belgique, en Anglaterre, en Espagne ...» (BERNARD, P.: *Gury ...*, col. 1994).

28. ZALBA, M.: *Un siglo ...*, p. 1138.

nicos²⁹, utilizándose en muchos centros de enseñanza, como lo demuestran las siete ediciones publicadas antes del C.I.C. de 1917 y las que, tras las modificaciones sustanciales que supuso la promulgación del Código, continuaron viendo la luz, hasta llegar a la 15ª en 1932³⁰. Hacía declaración de fidelidad al Ligorio desde la primera página, en la que recogía una respuesta de la Sagrada Penitenciaría, de 1831³¹, favorable a la enseñanza de la Teología moral de S. Alfonso³². El propio Gury explicitaba su postura en el prólogo «ad lectorem»: «Quum autem ex supremo S. Sedis iudicio praeclaram huic sententiae lucem proxima hac aetate affuderit S. Alphonsus de Ligorio, nil potius certiusque visum mihi est, quam ut egregium hunc ducem sequerer, ejusque doctrinam nova quadam forma ac ordine digestam exhiberem»³³.

El texto, utilizado por tantas generaciones de clérigos nava-

29. «En 1902, a los dos años de regentar sus cátedras de Moral y Derecho Canónico, daba a luz su primera obra *Compendium Theologiae Moralis*, en dos gruesos tomos, que vino a llenar un vacío existente en el ramo docente de la Moral. La necesidad de una obra de esa calidad que pudiese servir de libro de texto en los Seminarios, se hacía sentir imperiosamente. El P. Ferreres la remedió acomodando para España y la América latina el compendio de Moral que para otras naciones había estampado el P. Gury S. J.» (SOLA, F. de P.: *El P. Juan Bautista Ferreres S.J.*, en «Razón y Fe», 37 (1937) 386).

30. Una bibliografía del P. Ferreres en SOLA, F. de P.: *El P. Juan Bautista Ferreres...*, p. 388-392.

31. Tal es el encabezamiento del texto: «Responsum Sacrae Poenitentiariae illustrissimo Domino Card. de Rohan, Archiepiscopo vesuntionensi datum, circa doctrinam S. Alphonsi M. de Ligorio» de 5 de julio de 1831, cuya primera pregunta, respondida «Affirmative» era: «Utrum sacrae theologiae professor opiniones, quas in sua theologia morali profitetur B. Alphonsus a Ligorio, tuto sequi ac profiteri possit?».

32. La respuesta de la S. Penitenciaría, que acabamos de citar corresponde a los años de la gran ofensiva ultramontana para implantar la moral antirrigorista del Ligorio en Francia, donde escribía Gury. El trabajo fundamental sobre el tema es la tesis de GERBER, J.: *Le ralliement du clergé français à la morale ligurienne. L'abbé Gousset et ses précurseurs (1785-1832)*, P.U.G., Roma 1973. Cit. por DUMOULIN, CH.: *Un séminaire français au XIXème siècle. (Le recrutement, la formation, la vie des clercs a Bourges)*, Tequi, Paris 1978, p. 240, al analizar la formación rigorista que impartían los sulpicianos en el seminario de Bourges. Un resumen excelente de la expansión de la moral ultramontana en CHOLVY, G.- HILAIRE, Y .M.: *Histoire religieuse de la France contemporaine*, Privat, Toulouse, 1986, t. I, p. 155-159.

33. GURY-FERRERES, *Compendium ...*, t. I, [p. III].

rrros, se abre con un catálogo, bastante amplio, de obras de autores recientes que podían recomendarse. Sigue con una serie de documentos, ordenados cronológicamente, condenando errores fundamentales, que llegan hasta Rosmini, el americanismo y el modernismo, ampliamente tratados. El esquema es muy clásico: «De actibus humanis, de conscientia, de legibus, de peccatis, de virtutibus, de praeceptis decalogi, de praeceptis ecclesiae, de justitia et jure, de contractibus». El tomo II es un «Tractatus de statibus particularibus: De statu laicorum [26 págs.], De statu clericorum» [90 págs.], de Sacramentos, censuras e irregularidades, cerrándose con un apéndice sobre indulgencias, el jubileo y un tratado —muy hispánico— «De bulla cruciatæ».

La estructura de los artículos es siempre igual: *Principia*, y, a continuación, series de preguntas y respuestas, siempre citando autores y obras en las que se apoya la respuesta. Entre los autores, lógicamente, quien se lleva el palmarés de citas es San Alfonso. Aunque la estructura del primitivo manual de Gury se conserva cuidadosamente, en ocasiones se amplían los temas tratados con cuestiones propias de la época. Así, al tratar los mandamientos, nos encontramos una vez más con los inevitables apéndices acerca «De magnetismo animali et hypnotismo»³⁴ y «De consultatione spirituum, seu de spiritismo»³⁵. También otros temas de actualidad e interés, como el de la comunión frecuente, se analizan según la doctrina del Ligorio y los documentos de San Pío X. Para cuestiones de detalle el autor remite frecuentemente a sus *Casus conscientiae*³⁶, utilizados también como libro de texto.

A partir de 1917, la importancia de las adaptaciones que supone el nuevo Código, hace que pueda hablarse de un nuevo texto: el Gury-Ferreres pasa a ser, también en el título, el Ferre-

34. *Ibid.*, t. I, p. 205-211.

35. *Ibid.*, p. 212-213.

36. *Casus conscientiae propositi ac soluti a P. JOANNE PETRO GURY, S. J. novis casibus aucti, recentioribus actis Sanctae Sedis dispositionibus Iuris Hispani... accommodati opera P. JOANNIS B. FERRERES EJUSDEM SOCIETATIS... Editio tertia hispana correctior et auctior...*, Typis Eugenii Subirana, Barcinone 1914, 2 t. En la biblioteca del Seminario de Pamplona se conservan ejemplares de varias ediciones, desde 1903.

res³⁷. Se mantienen, sin embargo, muchos párrafos de Gury y el conjunto sigue tomando inspiración «doctrinae Angelici Doctoris ac. S. Alphonsi»³⁸. La carga jurídica del libro es mayor, hasta el punto de ofrecer el autor indicaciones precisas³⁹ para evitar repetición de materias entre la Teología moral y las Instituciones de Derecho canónico, para las que también publica Ferreres un nuevo manual ceñido al nuevo código⁴⁰.

Los seminaristas recibían, por tanto, cada vez más, una enseñanza moral que les permitía actuar como jueces en el tribunal de la Penitencia, aprendiendo a calificar con precisión las distintas situaciones del penitente. Los casos, que ilustraban cada materia, o las remisiones que se hacían a la ya citada colección de casos de conciencia, del propio Ferreres, permitían al futuro confesor aclarar cada situación concreta: no se trataba de planteamientos generales, sino de tener claras las principales cuestiones prácticas sobre la moral, la administración de los sacramentos o el Derecho canónico. Todo ello, estrechamente ceñido al Magisterio y a las disposiciones pontificias. Es constante, p. ej., la referencia a respuestas de las congregaciones romanas sobre asuntos controvertidos. Se da también mucha importancia a los comportamientos colectivos que chocaban con los principios morales propios de una sociedad cristiana. Así, en la edición de 1917, al presentar las cuestiones nuevas que se tratan de modo diferente o con más extensión que hasta entonces, se refiere al control de la natalidad —que presumiblemente estaba introduciéndose en España—, calificándolo de gravísimo pecado contra Dios, contra la naturaleza, contra la familia y

37. *Compendium Theologiae Moralis ad normam novissimi codicis canonici, dispositionibus Juris Hispani ac Lusitani, necnon I Conc. prov. manilani earumdemque regionum legibus peculiaribus etiam civilibus accomodatum, auctore P. Joanne Ferreres, S.J., multis adhuc retentis ex P. Joanne P. Gury, ejusdem societatis. Editio octava, prima post codicem [...], tomus primus*, E. Subirana, Barcelona 1917.

38. *Ibid.*, Praefatio ad lectorem, p. VI.

39. «Distributio materiae in Seminariis ubi hoc Compendium et nostrae Institutiones Canonicae pro textu habeantur.» A continuación indica qué párrafos del Compendio de Teología moral pueden tratarse en Derecho canónico, evitando así duplicaciones en las clases (*Ibid.*, p. VI).

40. *Institutiones canonicae iuxta novissimum Codicem Pii X, a Benedicto XV promulgatum, juxtaque prescripta hispanae disciplinae et Americae latinae [...]*, Subirana, Barcelona 1920, 2ª ed. 2 t.

contra la sociedad⁴¹. El manual parece que estaba, por tanto, al día tanto de la evolución de las costumbres como de las indicaciones emanadas de la Santa Sede. Si algo podía achacársele era precisamente la abundancia de documentos, autores y decretos aducidos, que en alguna ocasión llegaban a debilitar la claridad expositiva⁴², quedando en manos del profesor de la asignatura la síntesis más conveniente para los alumnos.

4. Conclusión

La sintética presentación que hemos hecho de los manuales de Teología empleados en la Pamplona de principios de siglo ilustra el tipo de formación fundamental recibida por los seminaristas anteriores a la guerra civil española, no sólo en Navarra. Es la formación característica de las generaciones de eclesiásticos de la época inmediatamente preconiliar en España. Hemos excluido otras materias, también de interés desde el punto de vista manualístico, como la Sagrada Escritura, en las que la evolución que se aprecia en esos años es mucho mayor que la de los estudios de Teología.

41. «De gravissimo crimine contra Deum, contra naturam, contra familiam et contra societatem quod ab eis committitur qui in conjugio, mediis onanisticis adhibitis, generationem impedire satagunt [...]» (FERRERES, J. B.: *Compendium...*, 1917, Praefatio ad lectorem, p. V. Comparativamente, la edición de 1915 (págs. 600-603) carece de las consideraciones que hace el autor en ésta de 1917, sobre la extensión de tal comportamiento y acerca de la obligación gravísima que tienen los párrocos y confesores para cortarlo: «cum haec lues onanismi conjugalis latius in dies serpat [...] parochi et confesarii [...] tenentur obligatione *gravissima* huic malo ob stare, sive instruendo futuros conjuges, sive conjuges interrogando prudenter in confessionali [...]» (*Ibid.*, ..., t. I, p. 677). Nos encontramos ante una postura algo más exigente que la que se proponía en uno de los casos de conciencia de 1903 —fecha de la 1ª edición—, en que se indicaba que a los conyuges no se les debía interrogar si no había sospecha «*valde gravis* quod in peccato sint lapsi; a fortiori altum servare debet silentium, si conjuges frequentia confiteri soleant» (GURY-FERRERES, *Casus conscientiae...*, 1903, t. II, p. 545).

42. El P. Ferreres en sus clases —las daba en la Facultad Teológica de Sarriá— «se mostraba más sintético que en sus escritos; y con campear en éstos una extraordinaria lucidez y precisión, apenas dan idea de la claridad con que en las clases procedía» (SOLA, F. de P.: *El P. Juan Bautista Ferreres* ..., p. 382).

Si tuviésemos que resumir la formación reflejada en los manuales de Teología dogmática a lo largo de esos decenios podríamos hablar de un planteamiento rígido en la distribución de las materias, con un fondo tomista inalterado en todo el período: no hay que olvidar que la *Summa* se presentaba siempre como complemento al manual. Se aprecia también una cierta mejora pedagógica desde comienzos de siglo hasta los años treinta, con la utilización de Tanqueray en Dogmática, autor que podría considerarse cuasi universal por esos años. En el terreno de la Teología moral cabría hablar de una moral comprensiva, atenta a los cambios sociales, lo que estaba facilitado por las frecuentes reediciones del manual que permitían afrontar la evolución detectada en la vida moral práctica de los fieles. Respecto al autor empleado, Ferreres, cabe decir que tiene la misma característica de difusión universal que Tanqueray, al menos para el ámbito hispano parlante. En este sentido, tanto en Dogmática como en Moral, podría también hablarse de una formación que se va haciendo más uniforme conforme avanza el siglo, al utilizarse manuales ampliamente difundidos y estudiados por seminaristas de otros muchos países.

